



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconocida por Resolución No.2675 del 21 de abril/2022

Emanado de la Secretaría de Educación Distrital

DANE 113001001581



DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la gestión financiera, se requiere procesos confiables y oportunos para lo cual se debe contar con un programa digital que facilite las operaciones del sistema contable y presupuestal con el propósito de emitir informes a los entes externos e internos igualmente que nos brinde información para la toma de decisiones con calidad encaminadas a optimizar el servicio educativo.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad.

La plataforma digital 100% web del área financiera y presupuestal es clave para acceder en tiempo real a la información que sirve como guía de la ejecución presupuestal y la inversión del presupuesto en un sistema que integre y estandarice los registros de la gestión financiera y administrativa de la Institución basándose en los lineamientos legales actualizados propiciando una mayor eficiencia del uso de los recursos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa de FREDONIA, requiere adelantar proceso de contratación con una entidad idónea que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **BRINDAR EL SERVICIO DEL DOMINIO DE UNA PLATAFORMA 100% WEB EN EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL**, avalado por el Ministerio del Interior con un registro de soporte lógico en software y asistencia personalizada por el autor del programa.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	Descripción
8112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2026

LICENCIA VIGENTE POR UN AÑO

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el Barrio Olaya Herrera Sector Fredonia Calle 46 Cr. 79-05.

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconocida por Resolución No.2675 del 21 de abril/2022

Emanado de la Secretaría de Educación Distrital

DANE 113001001581



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el certificado del Ministerio del Interior donde certifique el uso legal de la plataforma web para el uso de Instituciones públicas y Factores técnicos, calidad, valor agregado, experiencia e idoneidad. Se debe dejar constancia de lo actuado mediante Acta De Evaluación Y Verificación De Requisitos Habilitantes.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el **SERVICIO DEL DOMINIO DE UNA PLATAFORMA 100% WEB EN EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL** en la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de **SERVICIO DEL DOMINIO DE UNA PLATAFORMA 100% WEB EN EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL** se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que dicho servicio presenta las siguientes características:



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconocida por Resolución No.2675 del 21 de abril/2022

Emanado de la Secretaría de Educación Distrital

DANE 113001001581



Es un Sistema Integrado de Información Financiera con tecnología WEB, como herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos y de brindar información oportuna y confiable, integrando procesos financieros que siempre han operado aisladamente (presupuesto, contabilidad, contratación y tesorería).

Facilita el procesamiento eficiente de las operaciones administrativas y financieras, conduciendo a la obtención de información oportuna y confiable, sirviendo como elemento crítico para la evaluación de la gestión. Su automatización permite mayor control sobre la planeación y ejecución del presupuesto público Institucional.

Disponibilidad de una herramienta tecnológica en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, para obtener de forma eficaz, rápida y exacta, la información financiera requerida por los organismos de control en forma oportuna.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de servicios **DEL DOMINIO DE UNA PLATAFORMA 100% WEB EN EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL** comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: El sector que presta el servicio de Internet está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector prestación de servicio de internet son de una gran variedad debido a que el servicio es indispensable actualmente en todas las áreas industriales y de servicio

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas requieren mantener sus bases de datos actualizadas mantener, brindar información oportuna a los entes de control y ofrecer clases digitales, por lo tanto, es necesario contar con proveedores de internet que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto, contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó las empresas de telefonía e internet en la ciudad de Cartagena, estableciendo que las empresas comerciales en el mercado existente como Une, Claro o Tigo no cuentan con la capacidad de ofrecer el servicio por no tener cobertura en la zona, no tienen cableado ni nodo y tampoco manejan la velocidad banda ancha que se requiere, consultamos con empresas privadas y reconocida por el Ministerio de las Tics.

En consecuencia, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No contar con servicio de internet en la Institución
Medio	Daños de los equipos de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran afectar la prestación del servicio.
Bajo	Hackeo de claves de los usuarios
Bajo	Mal uso de la plataforma
Medio	Riesgo Financiero: Incapacidad del contratista para mantener el servicio activo
Bajo	Condiciones climáticas adversas que limitan la señal y la velocidad del internet
Bajo	Suspensión del servicio de internet



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconocida por Resolución No.2675 del 21 de abril/2022

Emanado de la Secretaría de Educación Distrital

DANE 113001001581



El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que el servicio es prestado por un único proveedor los costos ofrecidos han sido estipulados consensuados por ambas partes y es un precio estándar así:

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VR CDP
	\$	\$2.200.000.00	\$2.200.000.00

Teniendo en cuenta la experiencia y la propuesta presentada se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2.200.000.00 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado y actualizado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
7. Certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales (Expedido por la policía nacional) las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a un mes
10. Certificado de delitos sexuales cometido a menores de 18 años
11. Registro deudores de alimentarios morosos
12. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
13. Certificados y/o soportes de experiencia.
14. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales).
15. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Olaya Herrera Sector Fredonia Calle 46 Cr. 79-05 E-mail iefredonia@hotmail.com

Cel. 3003669305 – 3122216256 – 3245629513 (Whatsapp)

NIT. 806.003.670-2

Cartagena - Bolívar



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconocida por Resolución No.2675 del 21 de abril/2022

Emanado de la Secretaría de Educación Distrital

DANE 113001001581



*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el servicio o materiales a un precio accesible y de buena calidad.

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JORGE ELIECER ARROYO BERRIO

Rector Institución Educativa de Fredonia